

Comercio,
Industria y Turismo

INFORME DE SEGUIMIENTO - OFICINA DE CONTROL INTERNO

Código: ES-FM-010

Versión: 04

Vigencia: 02/11/2021

Seguimiento No.

55

SEGUIMIENTO A:

Cumplimiento y avance plan de mejoramiento institucional establecido con la Contraloría General de la República

OBJETIVO DEL INFORME:

Verificar mensualmente el cumplimiento y avance de las metas del Plan de Mejoramiento Institucional establecido con la CGR.

ALCANCE DEL INFORME:

Verificar el cumplimiento y avance de las metas del Plan de Mejoramiento Institucional establecido con la CGR - SIRECI con corte a 30 de septiembre de 2025.

PROCESO:

Evaluación y Seguimiento

ARTICULACION CON EL MECI:

Actividades de Monitoreo

MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:

Resolución orgánica No 66 de 2024 "Por la cual se subroga la Resolución Reglamentaria Orgánica número 064 de 2023 que reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información que realizan los sujetos de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República a través del Sistema de Rendición Electrónico de la Cuenta e Informes y Otra Información (Sireci)". Ley 87, artículo 12, Literal "(...) e. Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios (...)"

ACTIVIDADES REALIZADAS

SI

NO

N.A

OBSERVACIONES / COMENTARIOS

Verificaciones documentales físicas o en aplicativos

X

Aplicativo Isolucion.

Documentos soportes

X

Reportes cargados en el aplicativo ISOLUCION.

Confirmación de información con la dependencia

X

Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento

X

Se socializa el presente seguimiento vía correo electrónico y se publica en la Web.

Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI

X

Con el fin de llevar a cabo el seguimiento al plan de mejoramiento institucional suscrito con la Contraloría General de la República, la Oficina de Control Interno mediante correo electrónico solicitó a los diferentes responsables del cumplimiento de las acciones contenidas en el plan, la actualización al cumplimiento de las acciones en el aplicativo Isolucion con los respectivos soportes que respalden el porcentaje de cumplimiento alcanzado.

Al verificar el seguimiento al plan de mejoramiento realizado por los responsables de las acciones, se determina que el nivel de cumplimiento del Plan de mejoramiento institucional es el siguiente:

AUDITORÍA	HALLAZGOS	ACCIONES	Cumplida	%	En Ejecución	%	No ha iniciado ejecución	%
Auditoria Desempeño SNAM (2014-2020)	41	60	60	100%	0	0%	0	0%
Auditoria Zonas francas 2020	2	2	0	0%	2	100%	0	0%
Auditoria Financiera 2021	3	3	2	67%	1	33%	0	0%
Auditoria Financiera 2022	13	18	12	67%	6	33%	0	0%
Auditoria Financiera 2023	24	29	17	59%	9	31%	3	10%
Actuación Especial de Fiscalización determinación y registro de la tasa por concepto de garantías mobiliarias a 30 de junio de 2024	5	7	6	86%	1	14%	0	0%
Auditoria de cumplimiento intersectorial - A los componentes de generación de ingresos y empleabilidad a población víctima del conflicto armado	2	3	1	33%	2	67%	0	0%
Auditoria Financiera 2024	6	13	4	31%	9	69%	0	0%
Auditoria de cumplimiento Programas de inversión de las líneas de negocio Eje Sofisticación – SENA Innova y Eje Productividad - Fábricas de Productividad y Sostenibilidad del Patrimonio Autónomo Colombia Productiva al 31 de diciembre de 2024	1	1	0	0%	1	100%	0	0%
Total general	97	136	102	75%	31	23%	3	2%

El plan de mejoramiento está compuesto por noventa y siete (97) hallazgos producto de nueve (9) auditorías realizadas al MinCIT desde las vigencias 2020 al 2024. Para estos hallazgos se formularon ciento treinta y seis (136) acciones de mejoramiento de las cuales ciento dos (102) acciones que equivalen al 75% del plan, se encuentran reportadas como cumplidas por las dependencias responsables, treinta y una (31) que equivalen al 23%, se encuentran en ejecución y tres (3) que corresponden al 2% del plan no han iniciado ejecución. A continuación se muestra el detalle de las acciones de mejora por responsable:

Responsable	Cumplida	En ejecución	No ha iniciado ejecución	Total general
Coordinador Grupo Administrativa	3	6		9
Coordinador Grupo Contratos	4	2		6
Coordinadora Grupo de Contabilidad		1		1
Dirección de Productividad y Competitividad	7	1	1	9
Director de Análisis Sectorial y Promoción	5	8		13
Director de Relaciones Comerciales	2			2
Jefe Oficina Asesora de Planeación	5			5
Jefe Oficina Asesora Jurídica	4	4	2	10
Viceministerio de desarrollo empresarial	1			1
Director de regulación	2	1		3
Grupo de relacionamiento con el congreso	2			2
Director de Mipymes	65	5		70
Coordinador Grupo Talento Humano	2	3		5
Total general	102	31	3	136

Desarrollo del Seguimiento:

Con respecto a las acciones en ejecución, la Oficina de Control Interno revisó los avances de las dependencias que reportaron en el plazo establecido de acuerdo al correo enviado el día 30 de septiembre de 2025 donde se les informó a las dependencias el número de acciones a cargo, el porcentaje de cumplimiento a la fecha y la solicitud de reporte del avance con corte al 30/09/2025.

Acorde con la actividad de seguimiento realizada por la Oficina de Control Interno se identificaron reportes cualitativos y cuantitativos que incluyen gestiones encaminadas a adelantar actividades para dar cumplimiento a las metas formuladas.

Durante el mes de septiembre de 2025 se reportaron como cumplidas las siguientes 6 acciones y metas:

Auditoria Financiera 2023

Responsable: Dirección Mipymes

A1(H2V23RF) Generar un informe de seguimiento a las diferencias encontradas entre los reportes de la aplicación de la resolución 180 de 2023 CGN y los informes de supervisión.

M1(H2V23RF) Llevar un registro de devoluciones y solicitar a la fiduciaria el envío de los comprobantes de consignación.

Para soportar el cumplimiento de esta acción de mejora la dirección de Mipymes entregó el informe e incorporó en el informe de supervisión el seguimiento a las diferencias entre el excel (Informe resolución 180) y el informe de supervisión, también se comunicaron al patrimonio. Sin embargo el soporte entregado evidencia que continua la situación manifestada por el ente de control para otras resoluciones y no es claro en la presentación de la información la razón de las diferencias y las acciones que se están tomando para que la información sea coherente.

A2(H2V23RF) Solicitar los soportes que den evidencia de las devoluciones de recursos a la Dirección del Tesoro Nacional.

M2(H2V23RF) Llevar un registro de devoluciones y solicitar a la fiduciaria el envío de los comprobantes de consignación.

Para el cumplimiento de esta acción de mejora la dirección de Mipymes adjunta como soporte el comprobante de causación por concepto de "NRO ORDEN 27 2022 DEVOLUCION DE RECURSOS NO EJECUTADOS A LA DTN REINTEGRO GASTOS DE INVERSION RESOLUCION 1074 2020 RAD E-2022-068518" por valor de \$ 9.243.836. No obstante, no se presenta el soporte establecido como meta en el plan de mejoramiento el cual era un informe del registro de las devoluciones y los comprobantes de consignación de dichas devoluciones.

Responsable: Grupo de contratos

A1(H8V21RF) Implementar controles más eficaces que garanticen que la información reportada en el SIRECI sea consistente con la rendida en los informes anuales.

M1(H8V21RF) Actualizar la versión del Instructivo para el diligenciamiento y presentación del Informe SIRECI, en el cual se refleje la inclusión de la obligación contractual relacionada con la presentación oportuna y veraz de la información contractual adelantada por cada uno de los miembros del grupo.

Para soportar el cumplimiento de esta meta el grupo de contratos realizó la actualización del instructivo SIRECI en Isolución, se encuentra publicado con versión 2 y se incorporó la disposición sobre la oportunidad y veracidad de la información a reportar por parte de los COLABORADORES. Sin embargo el documento quedó mal cargado al no relacionarse correctamente en el nombre del archivo el código de la meta.

Actuación Especial de Fiscalización determinación y registro de la tasa por concepto de garantías mobiliarias a 30 de junio de 2024

Responsable: Grupo de relacionamiento con el congreso

A1(H42024AEF) Implementación de un proceso legislativo interno

M1(H42024AEF) Crear un procedimiento en el Sistema Integrado de Gestión, que registre todas las gestiones relacionadas con la ocasión a los proyectos de ley, tanto de autoría del Ministerio, como los de todas las entidades del sector, asegurando que cada etapa del proceso esté documentada y sea accesible para auditorías futuras.

Para soportar el cumplimiento de esta meta el Grupo de relacionamiento con el congreso y la Oficina Asesora Jurídica Se generó el procedimiento G3-PR-013 Gestión de iniciativas legislativas.

A2(H42024AEF) Definir mediante un vehículo jurídico sectorial, los roles y responsabilidades específicas para cada etapa del proceso relacionado con los proyectos de ley. Cada miembro del equipo debe tener claridad sobre sus tareas y plazos, lo que fomentará la rendición de cuentas y facilitará el seguimiento del cumplimiento normativo.

M2(H42024AEF) Expedición de Circular con Responsabilidades y roles claros

Para soportar el cumplimiento de esta meta el Grupo de relacionamiento con el congreso y la Oficina Asesora Jurídica realizó la proyección y gestionó la expedición de la Circular 10 de 2025 que aclara las actividades, roles y responsabilidades asociadas a la expedición de proyectos de ley en el ministerio.

Auditoria Financiera 2024

Responsable: Grupo administrativa

A1(H6V24AF) Optimización de la metodología de cálculo para la apropiación presupuestal de tributos y procedimiento de pagos, garantizando la alineación entre proyecciones y obligaciones efectivas, así como la revisión de las liquidaciones que realiza el órgano competente.

M1(H6V24AF) Diseñar e implementar un procedimiento interno y estandarizado para la proyección anual del pago del impuesto predial, de los bienes a cargo del Ministerio.

Para soportar el cumplimiento de esta meta el Grupo administrativa gestionó la revisión y aprobación del procedimiento GR-PR-037 TRÁMITE PARA EL PAGO DE IMPUESTO PREDIAL Y DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LOS INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL MINCIT.

Queda pendiente la verificación de la efectividad de las 6 acciones y metas reportadas como cumplidas y descritas anteriormente.

Observaciones:

Se recomienda al Grupo Administrativa evaluar la ejecución de las siguientes metas porque no se presentó avance en los meses de julio, agosto y septiembre de 2025:
*M1(H17V20RF) y M1(H2V21RF) Actualizar la guía de administración bienes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se recomienda a la Dirección de MiPymes ajustar los soportes que den